



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3077/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3471/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N.º 41/23 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 2667/2023 de fecha 13 de julio del año 2023 se llamó a Licitación Pública n.º 41/2023 con el objeto de la ADQUISICIÓN de materiales de construcción, destinado a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud que alcanza a diferentes usuarios en situación de vulnerabilidad de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINCE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS (\$ 15.050.700,00).

Que, el día 31 de julio del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado CUATRO (4) oferente: perteneciente al Señor "Hugo Daniel BENETTI", CUIT n.º 20-25661107-5, con domicilio en Avenida Padre Luis Jeannot Sueyro n.º 2450 de esta ciudad, y la oferta por todo lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 12.682.300,00); perteneciente a la firma "A. ROPELATO SRL", CUIT n.º 30-57984353-1, con domicilio en calle Primera Junta n.º 1701 de esta ciudad, y la oferta por todo lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 11.515.991,16); perteneciente a la firma "CHARADIA MATERIALES SRL", CUIT n.º 30-71557574-0, con domicilio en Boulevard Nicolás Montana n.º 1175 de esta ciudad, y la oferta por todo lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.313.072,57); y perteneciente al Señor "Carlos David Santiago BAUSERO", CUIT n.º 20-10877028-8, con domicilio en Boulevard Montana n.º 1276 de esta ciudad, y la oferta por los ítems n.º 1, n.º 3, n.º 4, n.º 5, n.º 7, n.º 8, n.º 9, n.º 10 y n.º 11 en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 7.851.210,00).

Que, a f. 82 obra nota suscripta por la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Técnica en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, donde informa que en la presente licitación se ha decidido la adjudicación según detalle adjunto. En el cual se adjudica: al proveedor Hugo Daniel BENETTI los ítems n.º 2, n.º 6 y n.º 7. A la firma "ROPELATO SRL", los ítems n.º 9, n.º 10, n.º 12 y n.º 13. A la firma "CHARADIA MATERIALES SRL", los ítems n.º 1, n.º 5 y n.º 14 y al Señor Carlos David Santiago BAUSERO, los ítems n.º 3, n.º 4, n.º 8 y n.º 11.

Que, en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 41/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3077/2023

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Pública n.º 41/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de materiales de construcción, destinado a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud que alcanza a diferentes usuarios en situación de vulnerabilidad de esta ciudad, a los siguientes oferentes:

-al Señor "Hugo Daniel BENETTI", CUT n.º 20-25661107-5, con domicilio en Avenida Padre Luis Jeannot Sueyro n.º 2450 de esta ciudad, y la oferta por los ítems n.º 2, n.º 6 y n.º 7, por el monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 2.991.700,00).

-a la firma "A. ROPELATO SRL", CUIT n.º 30-57984353-1, con domicilio en calle Primera Junta N.º 1701 de esta ciudad, y la oferta por los ítems n.º 9, n.º 10, n.º 12 y n.º 13, por el monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.922.705,50).

-a la firma "CHARADIA MATERIALES SRL", CUIT n.º 30-71557574-0, con domicilio en Boulevard Nicolás Montana n.º 1175 de esta ciudad, y la oferta por los ítems n.º 1, n.º 5 y n.º 14, por el monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.596.974,50).

-al Señor "Carlos David Santiago BAUSERO", CUIT n.º 20-10877028-8, con domicilio en Boulevard Nicolás Montana n.º 1276 de esta ciudad, y la oferta por los ítems n.º 3, n.º 4, n.º 8 y n.º 11, por el monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO CON UN CENTAVO (\$ 2.479.308,01).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaria de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 - C.E Dirección de Desarrollo Social. Dependencia: CEDIDE - C.E Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 25.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal